BAQUEDANO, 0 1 JUN 2021

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

866

VISTOS:

1. El Reglamento Nro. 02 de fecha 02 de octubre del 2018, modifica la planta de personal de la Municipalidad de Sierra Gorda y Fija Requisitos Específicos.

2. El Decreto Exento Nro. 426 de fecha 16 de marzo del 2021, que designa la Subrogancia del Cargo de la Dirección de Control de la Municipalidad de Sierra Gorda.

3. El Articulo Nro. 62 de la Ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

- 4. El D.F.L Nro. 60 -19280, publicado en el diario oficial Nro. 34921 de fecha viernes 22 de julio de 1994, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de Sierra Gorda, y sus posteriores modificaciones.
- 5. Lo Dispuesto en los artículos 76, 78 y 79 de la ley 18883 "Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales".
- 6. En uso de las facultades que me confiere el articulo 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

- 1. Que, la subrogancia opera cuando el titular o el suplente se encuentran impedidos de desempeñar el cargo por cualquier causa.
- 2. Que, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad, con exclusión del Juez de Policía Local.
- **3.** Que, previa consulta al Concejo, el alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden.
- 4. Que, la adopción de las normas de la subrogancia se adoptan conforme al ordenamiento jurídico como una medida de buena administración con el objeto de que la Municipalidad pueda atender las necesidades públicas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5. Que, el funcionario cumple con los requisitos exigidos por el cargo que se debe subrogar, de acuerdo a lo establecido en la ley.

DECRETO:

- 1. **DESÍGNESE** a doña Magdalena Paola Gonzalez Ortega Cedula Nacional de Identidad Nro. 10.335.832-9, Directora de Tránsito y Transporte Publico, Escalafón Directivo, Grado 7° E.M.S., como Alcaldesa Subrogante por el periodo comprendido desde el 02 al 28 de junio del 2021, según vistos y considerandos.
- **2. DEJESE CONSTANCIA,** que los otros decretos que versan sobre esta materia quedan sin efecto, a partir de esta fecha.
- 3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Dideco, Secoplac, Juzgado de Policía Local, Servicios Generales y Departamento de Educación y de Salud.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de 4. la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, COMPLASEY ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LÉRIS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE GUERRERO VENEGAS **ALCALDE**

JGV/BSL/MGO/dbp DISTRIBUCIÓN:

Administración y Finanzas Personal

Salud

Educacion

Interesada

